



Juicio No. 17576-2022-00407

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, martes 21 de marzo del 2023, a las 09h48.

Avoca conocimiento de la presente causa el Dr. Fausto René Chávez Chávez, en reemplazo del Dr. Darwin Eugenio Aguilar Gordón, mediante acción de personal N° 01671-DP17-2023-JM. Agréguese al proceso el escrito y anexos presentados por el señor GIANCARLO FRANCCESCO LOMBEYDA BARRAGÁN, en el cual presenta Acción Extraordinaria de Protección, en atención al mismo y sin que sea necesario realizar un examen de admisibilidad por ser competencia de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, en cumplimiento del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: **1)** Notificar a la parte contraria con esta Acción Extraordinaria de Protección; **2)** Por cuanto el expediente ha sido devuelto a la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia – 6 se ordena oficiar a la misma, para que en forma inmediata, remita las actuaciones originales que a la fecha se encuentren en su judicatura, a la Secretaria de la Corte Constitucional.- **3)** Tómese en cuenta en el correo electrónico señalados para notificaciones en la instancia superior.- **4)** Remitir el cuaderno de segunda instancia a la Corte Constitucional.- **NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE**

GUERRERO GUTIERREZ MARIO FERNANDO

JUEZ(PONENTE)

BURBANO JATIVA ANACELIDA

JUEZA

CHAVEZ CHAVEZ FAUSTO RENE

JUEZ